

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja constancia en el sentido que la audiencia contenida en los Art. 372 y 373 del CGP programada dentro del presente proceso para el día 14 de octubre de 2022 a las 09:00 a.m. **NO** se llevó a cabo, como quiera que la Titular del Despacho estuvo incapacitada.

Por lo anterior, en la fecha paso a Despacho para señalar nueva fecha para la audiencia antes mencionada.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 18 de octubre de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós
(2022)

Ref.

Proceso : VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO-

Demandante : WILSON ALDEY SANCHEZ GUEVARA

Demandados : HEREDEROS INDETERMINADOS DE BLANCA LILIA
SANCHEZ GALLO y PERSONAS INDETERMINADAS

Radicado : 17042-4089-001-2021-00062-00

Asunto : NO LLEVÓ A CABO AUDIENCIA - FIJA NUEVA FECHA
AUDIENCIA ART. 372 y 373 DEL CGP

Interlocutorio : Nro. 531

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado NO llevó a cabo la diligencia contenida en los Art. 372 y 373 del CGP, debido a que la Titular del Despacho el día 14 de octubre de 2022 estuvo incapacitada.

En consecuencia, en los mismos términos del auto adiado 25 de agosto de 2022, se **FIJA COMO NUEVA FECHA** para llevar a cabo la **AUDIENCIA contenida en los ART. 372 Y 373 DEL C.G.P.** para el día **25 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Desde ya se **ADVIERTE** que en dicha audiencia se llevará a cabo diligencia de **INSPECCIÓN JUDICIAL** la cual se realizará de **MANERA PRESENCIAL en compañía del perito**, razón por la cual **todas las partes,**

apoderada, la Curadora Ad-Lítem y el perito deberán de comparecer de manera presencial en la fecha y hora antes señalada, a las instalaciones del Palacio de Justicia de Anserma, Caldas, a fin de trasladarse al lugar de ubicación del predio objeto de pertenencia y evacuar las demás etapas de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 148 fijado el 19 de octubre a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea3611d3b615ebf45c9a459b2657dbcd676a8282db7ea0a2604b95576d8aa871**

Documento generado en 18/10/2022 06:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>